

## BASES

# III PREMIOS A LA MEJOR PRÁCTICA EN COOPERACIÓN ENERGÉTICA INTERNACIONAL



### OBJETO

---

Iberdrola y el Club de Excelencia en Sostenibilidad convocan los “**III Premios a la Cooperación Energética Internacional**”, que reconocen las iniciativas más destacadas en cooperación energética internacional llevadas a cabo por empresas, administraciones públicas y tercer sector que demuestren un compromiso activo en la materia de la universalización energética.

La primera meta del **ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible), 7.1** establece que en el año 2030, debe estar garantizado el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. Incluyendo además la necesidad de aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias así como la ampliación de la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.

### CATEGORÍAS

---

Se otorgará un galardón en cada una de las siguientes categorías según el perfil de los candidatos:

1. Categoría Sector Privado: dirigida a empresas, independientemente de su tamaño.
2. Categoría Sector Público: dirigida a las Administraciones Públicas.
3. Categoría Tercer Sector: dirigida a organizaciones sin ánimo de lucro y no gubernamentales.

## BASES

### CANDIDATURAS: ¿Quién puede ser candidato?

---

Podrán presentar sus candidaturas y optar al premio en cada una de las categorías arriba mencionadas que cumplan los siguientes requisitos:

- ser persona jurídica,
- con proyectos en fase de desarrollo, sea éste parcial o total, en el momento de presentar la candidatura,
- cuya actuación tenga lugar a escala internacional,
- con resultados verificables
- y que hayan tenido en cuenta el concepto de cooperación energética en su triple vertiente económica, ambiental y social ligada al punto 7.1 de los Objetivos Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

Los organizadores se reservan el derecho de reclasificar los proyectos en la categoría más oportuna.

### PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Condiciones y Plazo

---

La presentación de candidaturas se realizará mediante la cumplimentación del formulario online disponible en las bases y en la web del Club de Excelencia en Sostenibilidad [www.clubsostenibilidad.org](http://www.clubsostenibilidad.org).

El plazo de presentación de candidaturas es hasta el día **16 de octubre de 2019** (incluido, hasta las 24hs.).

Formularios

1. Categoría Sector Privado: [ACCESO FORMULARIO](#)
2. Categoría Sector Público: [ACCESO FORMULARIO](#)
3. Categoría Tercer Sector: [ACCESO FORMULARIO](#)

La organización de los premios se reserva el derecho de solicitar, en el caso que lo considere oportuno, información adicional sobre la candidatura.

La información presentada por los candidatos será confidencial.

### PREMIO

---

Se otorgará un premio\* al ganador en cada una de las categorías. El premio será entregado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación en un acto público momento en que se hará público el fallo del jurado.

Para la entrega del premio, será imprescindible la presencia del presidente o consejero delegado de la organización ganadora.

Los premios consistirán en una escultura conmemorativa.

---

\* En ningún caso se entregará el equivalente en metálico de los premios concedidos.

## BASES

En el caso de que el jurado así lo considere, podrá reconocerse con accésit la labor de algún otro candidato, sin que ello conlleve, no obstante, la entrega de premio alguno.

Los premios podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado, la calidad de las propuestas recibidas no alcanza el nivel exigido.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

---

- **Impacto** de la iniciativa para la mejora de la competitividad, la contribución ambiental y la modernización de los diferentes entornos en los que se han realizado los diferentes proyectos.
- **Contribución al desarrollo sostenible** en su triple vertiente económica, ambiental y social.
- **Consistencia y permanencia** del proyecto en el tiempo.
- **Replicabilidad** del modelo.
- **Carácter innovador**, por la originalidad de la idea, proceso, producto y/ o solución propuesto
- **Alcance** geográfico/ personas / organizaciones implicadas. Diseminación en la cadena de valor de la empresa en caso que aplique.
- Existencia de **objetivos claros y medibles e indicadores** de seguimiento.

### JURADO

---

El jurado estará compuesto por reputados expertos a nivel institucional, académico y empresarial en materia de Responsabilidad Corporativa y Cooperación Energética Internacional y, por altos responsables de Iberdrola y el Club de Excelencia en Sostenibilidad.

El veredicto del jurado se emitirá por mayoría de votos, con arreglo a los criterios descritos en las bases. El fallo del jurado será inapelable.

### SUMISIÓN EXPRESA

---

Los candidatos, con renuncia expresa a su fuero propio, se someten de manera irrevocable a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualesquiera cuestiones que puedan derivarse de la interpretación, desarrollo, modificación, resolución y efectos del presente concurso.